



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 21 de octubre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.286/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 180/2020**, tomado en la 30ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 16 de octubre de 2020, con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la modificación Presupuestaria N° 7 Área Municipal, en los términos propuestos por el Memorandum N° 70/2020, de fecha 07 de octubre de 2020, suscrito por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto (S), que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° **79/2020** de 21 de octubre de 2020, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 07 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

I.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 07** del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad a Acuerdo N° 180/2020 de Concejo Comunal, tomado en la 30ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal